

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.663 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mirella Utrilla Amado, contra la empresa “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre doña Mirella Utrilla Amado y “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, con efectos del 10 de junio de 2010, fecha en la que comenzó la demandante a trabajar para otra empresa, condenando a dicha empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 4.606,20 euros en concepto de indemnización por los perjuicios causados por la resolución de su contrato de trabajo, más otra cantidad complementaria de 8.564,12 euros equivalente a los salarios de tramitación que median desde el 2 de octubre de 2009 hasta el 10 de junio de 2010, fecha en la que comenzó la demandante a trabajar para otra empresa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.430/10)